



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Señdo Joseph de Mesas: Juan Bautista Morelo Lorenzo Alonso de Molina: Aquistin de Huertas: Joseph de Huertas: Francisco Soledano: y Joseph Auadia Jurados =

Informe p^o r^o de D^o Fran^o M^oz Bera

Hizo e relacion de la litacion mandada hacer a este caudal por el Señor Corredor por cedula ante Dios y Expreion de su efecto de que nos los presentes secretarios Zertificamos para resolver en vista de Real horden de su Mag^d y Señores de su Real y supremo Consejo y Camara de Castilla e expedida en carta de el Señor D^o Francisco de Castellon, dirigida del Señor Corredor, mandando a esta Ciudad y forme si D^o Francisco Martinor de Bera que pretende se le despache titulo de Lexidor de este Ayuntamiento, es Persona de buenas biday Costumbres de natural quieto y pacifico si concurre en el suficiencia y auilidad que se requiere si en este Ayuntamiento se ha lla con su Padre o algun Niño suyo Exerciendo officio: si tiene, o ha tenido tienda de mercadurias o en el Comercio de la Republica algun officio o trato de semejantes de ella o Comercio en los abastos publicos Rentas o administraciones directas o indirectamente o otra nulidad que le yncaquite servir el officio que pretende = Y la Ciudad hauiendola oydo teniendo presente que dho D^o Fran^o Martinez de Bera es Persona de buena Viday costumbres, abily suficiente para ejercer el officio de Lexidor de este Ayuntamiento lo que solicita y que no se comprende ninguna de las nulidades que refiere la real horden Acordo seynforme asi a su Mag^d con testimonio de este Acuerdo =

Sobre el entrego de caudales propiados de la Barca para las obras publicas

Hizo e sauer ala Ciudad auto proveydo por el Corredor ante valuator Jimenez en no de este numero su fha veinte y cinco del corriente para que de la mas prompta providencia sobre el acuerdo establecido por los mca^o L^os Señores de la Junta de obras publicas de diez de dho mes a fin de que se entreguen los caudales que a proveydo el Barco que esta Ciudad tiene en el Rio segura desde que se aplico para la fabrica del puente de piedra a D^o Joseph Real Baliente en la misma forma que se hizo del producto de los aruinos de seda y vino y que para ello se diese testimonio por los presentes, escriuamos de la Persona a cuyo cargo se puso dho Barco, por que cantidades y en poder de quien paran; como mas larga mente consta del dato por Juan Antonio Cano escriuamos de dha Junta de que se hizo relacion y del que an forma de los presentes escriuamos en fuerza del mandato del Corredor = Y el D^o Chricoual de Lion Lexidor Procurador general Dijo que entendido de las diligencias que motivan el auto del Señor Corredor que se ha hecho sauer a esta Ciudad dirigidas, a que el producto de la Barca que ay en el Rio segura como destinado por este